



10.003-20

FORMA NLP- 02- S

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 09 Diciembre de 2019

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de purificación de agua.

I.1.- En su caso, relación de equipos:

No. DE EQUIPOS	EQUIPO	Marca	Modelo	No. de Serie	DEPTO	No. DE CONTROL	FECHAS MP
1	OSMOSIS INVERSA	MILLIPORE	ELIX 10	F7MN23375G	BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN	OSIN-BR-010	may/2020 nov/2020
2	SISTEMA PURIFICADOR DE AGUA	MILLIPORE	MILLI Q	F7EM297228C	BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN	SIPA-BR-008	may/2020 nov/2020
3	OSMOSIS INVERSA	MILLIPORE	ELIX 10	B1KN36230-B	BIOLOGÍA MOLECULAR	OSIN-BM-012	may/2020 nov/2020
4	SISTEMA PURIFICADOR DE AGUA	MILLIPORE	MILLI Q	B1MN36349-A	BIOLOGÍA MOLECULAR	SIPA-BM-003	may/2020 nov/2020
5	SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE AGUA	MILLIPORE	MILLI Q INTEGRAL 10	F2AA65260D	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SITA-CT-001	may/2020 nov/2020
6	SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE AGUA	MILLIPORE	Milli Q Integral 5	F4JA82523C	GASTROENTEROLOGÍA	SITA-GA-006	may/2020 nov/2020
7	SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE AGUA	MILLIPORE	Milli Q Integral 5	F4JA82523B	GENÉTICA	SITA-GN-005	may/2020 nov/2020
8	SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE AGUA	MILLIPORE	Milli Q Integral 5	F4HA64254C	HEMATOLOGÍA	SITA-HO-004	may/2020 nov/2020
9	OSMOSIS INVERSA	MILLIPORE	ELIX 10	FOPN50231D	INFECTO INVESTIGACIÓN	OSIN-II-014	may/2020 nov/2020
10	OSMOSIS INVERSA	MILLIPORE	Elix 10 Advantage	FISA50050D	INFECTO INVESTIGACIÓN	OSIN-II-015	may/2020 nov/2020
11	SISTEMA PURIFICADOR DE AGUA	MILLIPORE	MILLI Q ADVANTAGE	F8JN78633A	INFECTO INVESTIGACIÓN	SIPA-II-007	may/2020 nov/2020



FORMA NLP- 02- S

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 09 Diciembre de 2019

12	OSMOSIS INVERSA	MILLIPORE	ELIX 3	F8DN36893 I	INFECTO MICROBIOLOGÍA	OSIN-IM-013	may/2020 nov/2020
13	SISTEMA PURIFICADOR DE AGUA	MILLIPORE	MILLI Q	F8BN07859 B	INFECTO MICROBIOLOGÍA	SIPA-IM-006	may/2020 nov/2020
14	SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE AGUA	MILLIPORE	MILLIQ INTEGRAL 5	F2CA85921C	INMUNOLOGÍA	SITA-IN-002	may/2020 nov/2020
15	OSMOSIS INVERSA	MILLIPORE	ELIX 10	F5PN135221	NEFROLOGÍA	OSIN-NF-009	may/2020 nov/2020
16	SISTEMA PURIFICADOR DE AGUA	MILLIPORE	MILLI Q	B5MN56109A	NEFROLOGÍA	SIPA-NF-009	may/2020 nov/2020
17	OSMOSIS INVERSA	MILLIPORE	Elix 3	F4PN80488H	PATOLOGÍA	OSIN-PA-008	may/2020 nov/2020
18	SISTEMA PURIFICADOR DE AGUA	MILLIPORE	MILLI Q BIOCEL	B4EN48318A	PATOLOGÍA	SIPA-PA-010	may/2020 nov/2020
19	SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE AGUA	MILLIPORE	MILLI Q INTEGRAL 10	F2KA52843E	RED DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	SITA-RI-003	may/2020 nov/2020

II. Anexar un mínimo de 3 Cotizaciones.

Se anexan cotizaciones de 3 proveedores, en la que se incluyen 19 equipos a los que se les realizarán 2 servicios de mantenimiento preventivo y todos los correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato.

1.- **JOSE TOMAS PATRICIO RAMIREZ**, por un monto de **\$123,595.00 M.N. sin IVA por 12 meses.** Cotiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los 19 equipos sin refacciones.

2.- **WODATEC, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$227,882.00 M.N. sin IVA sin IVA, por 12 meses.** Cotiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los 19 equipos sin refacciones.

3.- **REACTIVOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$272,840.00 M.N. sin IVA sin IVA, por 12 meses.** Cotiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los 19 equipos sin refacciones.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

III.1.- Plazo (vigencia): 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

III.2.- Condiciones del servicio:



FORMA NLP- 02- S

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 09 Diciembre de 2019

Se solicita contrato SIN REFACCIONES para todos los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos, excepto la calibración de celdas de conductividad.

Incluye mano de obra para todos los mantenimientos predictivos y correctivos durante la vigencia del contrato

El proveedor debe cumplir con los anexos técnicos establecidos a través del contrato correspondiente.

La calendarización de los Mantenimientos Preventivos aparece en el punto I.1

IV. Procedimiento de contratación propuesto:

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico:

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

Costo total de contrato: \$123,595.00 M.N. sin IVA por 12 meses para 19 equipos.

VI. Forma de pago propuesta:

Transferencia electrónica, Dos (2) exhibiciones, en el mes de JUNIO y DICIEMBRE, posterior a la realización de los servicios programados.

Año	Junio	Diciembre
2019	\$61,797.50 más IVA	\$61,797.50 más IVA

VII. Persona propuesta para la adjudicación:

Se propone para la adjudicación al proveedor **JOSE TOMAS PATRICIO RAMIREZ.**

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** conforme se describe a continuación.

Se solicita la contratación de Servicios de mantenimiento predictivo y correctivo a sistemas de purificación de agua al proveedor **JOSE TOMAS PATRICIO RAMIREZ**, ya que presenta las siguientes ventajas:

1. El proveedor cuenta con personal calificado y capacitado para la realización del mantenimiento.
2. Cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración.
3. El proveedor oferta el precio más bajo, cumpliendo con las características del servicio solicitado.
4. El proveedor ha demostrado el cumplimiento oportuno de los servicios que se han contratado anteriormente y en caso de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 09 Diciembre de 2019

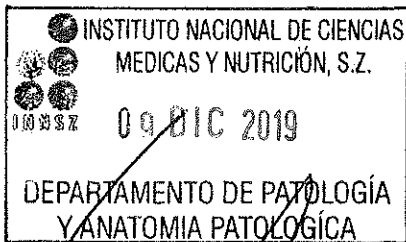
Con lo anterior se acredita el **CRITERIO DE ECONOMÍA**, ya que el proveedor se ajusta a solamente **incrementar el 3% en los costos de los servicios a contratar respecto al costo del año 2019**. De la misma manera se acredita el criterio de **EFICIENCIA** ya que se continúa con el servicio ininterrumpido de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos.

Al mismo tiempo se colabora en el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INCMNSZ, de manera eficaz ya que se cuenta con el equipo funcionando la mayor parte del tiempo en que se requiere, e imparcialidad porque se persigue el beneficio de los pacientes antes que contar con contratos con proveedores que no podrán cumplir con las cláusulas del contrato de prestación de servicios del INCMNSZ. *Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que se certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2008 y actualmente se cuenta con la versión ISO9001:2015, el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.*

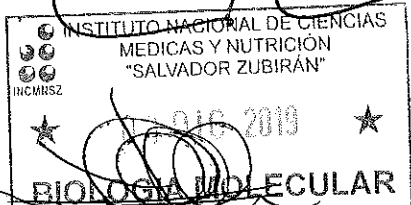
IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

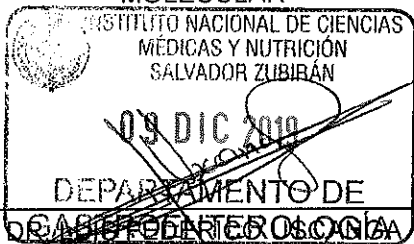
IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes.



PA.
DR. ARMANDO GAMBOA DOMINGUEZ
JEFE DEL DEPTO. DE PATOLOGÍA

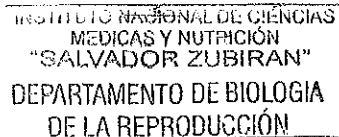


DRA. MARÍA TERESA TUSSIE LUNA
JEFA DEL DEPTO. DE BIOLOGÍA MOLECULAR

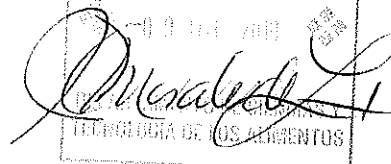


DR. ROBERTO ROSA DOMÍNGUEZ
JEFE DEL DEPTO. DE GASTROENTEROLOGÍA

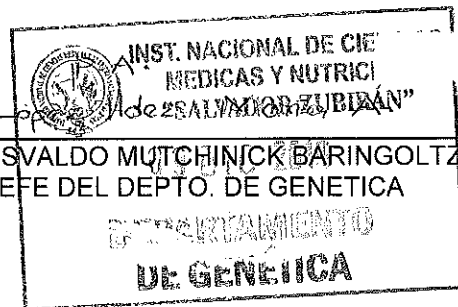
ATENTAMENTE



DR. FERNANDO LARREA GALLO
JEFE DEL DEPTO. DE BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN



DRA. JOSEFINA MORALES DE LEON
JEFA DEL DEPTO. DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS

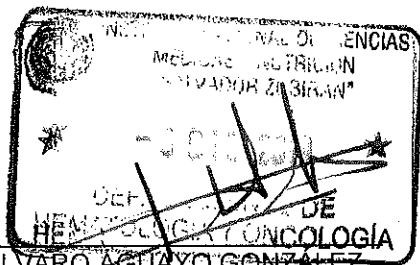


DR. OSVALDO MUTCHINICK BARINGOLTZ
JEFE DEL DEPTO. DE GENÉTICA

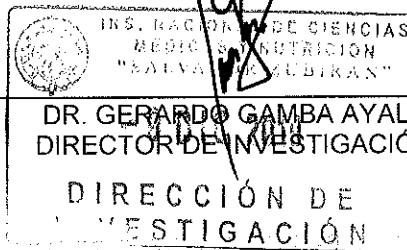


INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 09 Diciembre de 2019



DR. ALVARO AGUAYO GONZALEZ
JEFE DEL DEPTO. DE HEMATOLOGÍA



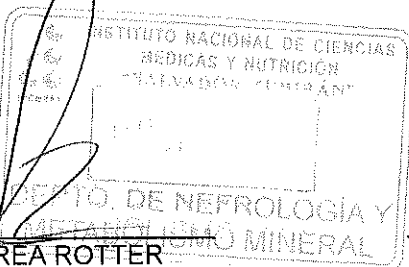
DR. GERARDO GAMBA AYALA
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE
INVESTIGACIÓN



DR. LUIS ALFREDO PONCE DE LEON
GARDUÑO
JEFE DEL DEPTO. DE INFECTOLOGÍA

09 DIC 2019
DRA. MARINA RULL GABAYET
JEFA DEL DEPTO. DE INMUNOLOGÍA Y
REUMATOLOGÍA



DR. RICARDO CORREA ROTTER
JEFE DEL DEPTO. DE NEFROLOGÍA

ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ
JEFA DEL DEPTO. DE INGENIERÍA
BIOMÉDICA